LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

CERTIFICA

Que de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y revisada la hoja de vida de **ROJAS BARON ALEYDA** se demuestra que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y posee la idoneidad y experiencia directamente requerida y relacionada con el objeto a contratar, por lo anterior, es procedente contratar a la persona con el perfil ya especificado para la prestación de servicio en las Unidades Tecnológicas de Santander, durante la vigencia del contrato de prestación de servicios.

Dado en Bucaramanga, a los Dieciséis (16) días del mes de junio de 2023.

SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Mauricio Rodríguez Ravelo.